



SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

SEÑOR CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

NOSOTROS:

EL CONTRAYENTE:

EDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: _____

DOC. IDENTIDAD DNI/PASAPORTE Y/O C.E: _____

DOMICILIO: _____

CORREOS ELECTRONICOS: _____

TELEFONOS: _____

LA CONTRAYENTE:

EDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: _____

DOC. IDENTIDAD DNI/PASAPORTE Y/O C.E: _____

DOMICILIO: _____

CORREOS ELECTRONICOS: _____

TELEFONOS: _____

SOLICITAMOS A USTED, CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL ACOMPAÑAMOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LEY.

POR TANTO

A USTED, PEDIMOS DAR TRÁMITE A ESTA SOLICITUD.

MIRAFLORES, DE DE 202....

EL CONTRAYENTE



LA CONTRAYENTE



Registros Civiles / Municipalidad de Miraflores

Calle Manuel Tovar N° 255, Piso 4 - Miraflores (+51) 755 0099 Anexo 7248-7568-7278 / registros civiles@mirafllores.gob.pe





COMPROMISO DE LOS CONTRAYENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIA CIVIL

La ceremonia de Matrimonio Civil:

Del novio

y la novia

se realizará el día mes horas.....

en la dirección.....

..... distrito

IMPORTANTE:

Los novios y testigos deberán estar presentes **20 minutos** antes de la celebración del matrimonio, presentando sus documentos de identificación (DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente).

Miraflores de..... de 20.....

.....
FIRMA DEL NOVIO

.....
FIRMA DE LA NOVIA

.....
TESTIGO DEL NOVIO

.....
TESTIGO DE LA NOVIA

PUNTOS EN CONSIDERACIÓN:

- En caso haya cambio de testigos por emergencia, deberán acercarse **5 días** antes a la oficina de registro civil para su debida regularización.
- Si el matrimonio civil se celebrara fuera del local, el novio o novia deberá concretar detalles como: plano de ubicación del lugar donde se llevará a cabo la ceremonia, etc.
- La postergación del matrimonio se deberá avisar **15 días** antes de la fecha acordada de matrimonio. En caso de suscitarse una emergencia y/o enfermedad, se deberá sustenta con la documentación correspondiente. Asimismo, resaltar que, en caso de reprogramación es hasta **4 meses** posterior a la fecha en que fue solicitada, sujeta a la disponibilidad.
- Sobre el desistimiento y/o cambio de lugar o local de la celebración del matrimonio civil, deberá ser comunicado de manera escrita por los contrayentes al correo de Registros Civiles, **sin derecho a reembolso de la tasa pagada.**
- El incumplimiento del horario seleccionado, implicará que el funcionario no pueda cumplir con las demás celebraciones matrimoniales agendadas, por lo que, se retirará a los **10 minutos** de la hora programada.
- Los contrayentes revisaron el edicto matrimonial con anterioridad a la firma, por lo que, de encontrarse algún error en la redacción, los contrayentes asumen la responsabilidad de volver a efectuar las publicaciones necesarias.
- Los contrayentes se comprometen a cumplir con los Lineamientos para la celebración de matrimonios en locales PET FRIENDLY.



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y ESTADO CIVIL

EL CONTRAYENTE

Por la presente, YO....., identificado con DNI/PASAPORTE/C. EXT. N°..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: mi estado civil es:, y mi domicilio (el mismo que será tomado en cuenta para las acciones pertinentes) es:; sometiéndome al Art. 51° de la Ley N° 27444, a su Reglamento del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Decreto Ley N° 1246, para lo cual cumplo con firmar la presente declaración y estampar mi huella dactilar, asumiendo las responsabilidades civiles y penales en caso de falsedad.

.....
FIRMA



LA CONTRAYENTE

Por la presente, YO....., identificada con DNI/PASAPORTE/C. EXT. N°..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: mi estado civil es:, y mi domicilio (el mismo que será tomado en cuenta para las acciones pertinentes) es:; sometiéndome al Art. 51° de la Ley N° 27444, a su Reglamento del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Decreto Ley N° 1246, para lo cual cumplo con firmar la presente declaración y estampar mi huella dactilar, asumiendo las responsabilidades civiles y penales en caso de falsedad.

.....
FIRMA



Miraflores, de de 20.....

Registros Civiles / Municipalidad de Miraflores

Calle Manuel Tovar N° 255, Piso 4 - Miraflores / (+51) 755 0099 Anexo 7248-7568-7278 / registros civiles@miraflor es.gob.pe





DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGOS

TESTIGO DEL NOVIO

Declara BAJO JURAMENTO, conocer a los pretendientes más de tres años y que no existe impedimento alguno para que contraigan matrimonio.

Cualquier información falsa dará lugar a las sanciones previstas en el Código Penal y ratificándome en ello firmo:

Nombre:

Documento de Identidad (DNI/PASAPORTE/C. EXT.) N°

edad: años, domiciliado (a) en

Distrito:

.....
FIRMA DE TESTIGO



TESTIGO DE LA NOVIA

Declara BAJO JURAMENTO, conocer a los pretendientes más de tres años y que no existe impedimento alguno para que contraigan matrimonio.

Cualquier información falsa dará lugar a las sanciones previstas en el Código Penal y ratificándome en ello firmo:

Nombre:

Documento de Identidad (DNI/PASAPORTE/C. EXT.) N°

edad: años, domiciliado (a) en

Distrito:

.....
FIRMA DE TESTIGO



Miraflores, de de 20.....

Registros Civiles / Municipalidad de Miraflores

Calle Manuel Tovar N° 255, Piso 4 – Miraflores / (+51) 755 0099 Anexo 7248-7568-7278

registros civiles@miraflores.gob.pe





DECLARACIÓN JURADA DE NO ADMINISTRAR BIENES DIVORCIADO(A) - VIUDO(A)

YO.....

identificado con DNI/PASAPORTE/C. EXT. N° **DECLARO BAJO JURAMENTO,**
no administrar bienes de mis menores hijos:

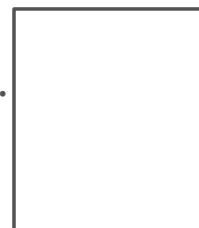
1. de años.
2. de años.
3. de años.
4. de años.

Nacidos en mi anterior matrimonio con

hago la presente Declaración Jurada en cumplimiento del Art. 243°, inc. 2 del Código Civil.

.....

FIRMA



Miraflores, de de 20.....

Registros Civiles / Municipalidad de Miraflores

Calle Manuel Tovar N° 255, Piso 4 - Miraflores / (+51) 755 0099 Anexo 7248-7568-7278 / registros civiles@miraflores.gob.pe



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ESCANEADOS

Yo, _____ de nacionalidad _____ identificado con _____ N° _____; y, Yo, _____ de nacionalidad _____ identificada con _____ N° _____, en calidad de **cónyuges**; al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes al procedimiento de apertura de expediente matrimonial, **DECLARARAMOS BAJO JURAMENTO** que los siguientes documentos escaneados son AUTÉNTICOS y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consignan:

Marcar con (X)	Documento
	Copia Legible de Documento de Identidad del Novio (DNI/PASAPORTE/ CARNET DE EXTRANJERIA)
	Copia Legible de Documento de Identidad de la Novia (DNI/PASAPORTE/ CARNET DE EXTRANJERIA)
	Partida de Nacimiento del Novio
	Partida de Nacimiento de la Novia
	Partida de Matrimonio con la anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial (en el caso de divorciad@s)
	Partida de Defunción de quien fue su cónyuge (en el caso de viud@s)
	Exámenes Médicos Prenupciales y Charla de Consejería Preventiva de ambos cónyuges
	Certificado Médico Negativo de embarazo (solo aplica para mujer divorciada que no cumpla aun con más de 300 días de la anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial)
	Poder Consular Inscrito en Registros Públicos
	Poder Notarial Inscrito en Registros Públicos
	Partida de Nacimiento Extranjera (Apostillada)
	Certificado de Soltería Extranjera (Apostillada)
	Sentencia de Divorcio Extranjera (Apostillada)
	Documentos Extranjeros con Traducción Oficial o Juramentado (Partidas de nacimiento, certificados de soltería, sentencias de divorcios)
	Recibo de Servicio Actualizado (luz o agua)
	Copia Legible de Documento de Identidad del Testigo de la Novia (DNI/PASAPORTE/ CARNET DE EXTRANJERIA)
	Copia Legible de Documento de Identidad del Testigo del Novio (DNI/PASAPORTE/ CARNET DE EXTRANJERIA)

IMPORTANTE: Asimismo, declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la Municipalidad de Miraflores tendrá por NO satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, a imponerme una multa de entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y, de corresponder, comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.

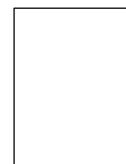
Firma: _____

Doc. de Identidad N°: _____



Firma: _____

Doc. de Identidad N°: _____



Miraflores, de de 20.....

HOJA DE COORDINACIÓN CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL

Con la finalidad de coordinar adecuadamente la ceremonia de matrimonio civil, agradeceremos a los contrayentes brindar la siguiente información:

1. Desarrollo de la ceremonia.

Lugar, fecha y hora de la ceremonia:

Marcar o indicar según corresponda:

- Intercambio de aros:

Sí ☐

No ☐

(En caso afirmativo, nosotros solo les brindamos un ceremonial de intercambio de aros).

- Votos matrimoniales:

Sí ☐

No

☐

2. Idioma y traducción.

¿Alguno de los contrayentes es extranjero?

Sí ☐

No

☐

Si la respuesta es afirmativa:

- Indicar nacionalidad:

- ¿Habla y comprende español?

Sí ☐

No

☐

Importante: En caso uno o ambos contrayentes no hablen español, la coordinación y provisión de traductor o interpretación de la ceremonia, así como de los votos matrimoniales, es de exclusiva responsabilidad de los contrayentes. La municipalidad no brinda el servicio de traducción ni intérprete.

3. Pet friendly

Sí ☐

No ☐

En caso la respuesta sea afirmativa, indicar:

Especie

Raza

Edad

Tamaño

Importante: Las mascotas deben estar vacunadas, puede solicitarse constancia en caso de incidente. Se admitirá máximo dos (2) mascotas. Si la mascota está catalogada como raza potencialmente peligrosa según la Ley N° 27596, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 1776- 2002-SA-DM (Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Japonesa, Bul Mastiff, Doberman y Rotweiler) podrá ingresar con bozal y correa.

Se recomienda que la mascota use pañal durante la ceremonia, el propietario de la mascota deberá encargarse de recoger y desechar de forma correcta los desechos fisiológicos.

La Municipalidad Distrital de Miraflores se reserva el derecho de denegar el ingreso y solicitar el retiro de la mascota, si no se cumple con algunas de las indicaciones antes descritas.

4. Invitados

- Cantidad aproximada de invitados.

5. Autorización para uso de imagen y material audiovisual

- En caso fuera necesario, para fines institucionales y de difusión en nuestra página web institucional, redes sociales oficiales y espacios físicos de difusión de la Oficina de Registros Civiles, ¿nos autoriza a captar y utilizar su imagen personal, fotografías y/o grabaciones audiovisuales obtenidas durante la ceremonia de matrimonio civil?

Sí ☐

No ☐

De ser afirmativo, se deja constancia que esta autorización se otorga sin compensación económica alguna y se rige por lo dispuesto en la Ley N.° 29733 – Ley de Protección de Datos personales y normas complementarias.

.....
Firma del / de la contrayente

(Nombre completo)

DNI N°

.....
Firma del / de la contrayente

(Nombre completo)

DNI N°

ACTA DE COMPROMISO GLORIETA DEL PARQUE REDUCTO

En calidad de contrayentes de matrimonio civil, nos comprometemos a cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Hacer uso de la zona que se asigne para el saludo y brindis después de la ceremonia de matrimonio civil.
2. El uso de las instalaciones del Parque Reducto autorizadas será exclusivamente para la celebración del matrimonio civil. Se encuentra prohibido hacer uso distinto del autorizado. El tiempo de permanencia es de 2 horas incluida la celebración del matrimonio civil, por ningún motivo podrán exceder el tiempo autorizado y culminado éste los asistentes procederán a retirarse.
3. La Municipalidad podrá disponer de las otras áreas del Parque Reducto para los diversos eventos y actividades que programe.
4. No se permite la colocación de arreglos florales u otros elementos decorativos sobre la mesa principal, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del acto de firma de las Actas Matrimoniales. En caso se desee decorar el espacio, los arreglos podrán ser ubicados en el piso o en soportes laterales, sin interferir con el desarrollo del acto matrimonial.
5. La música durante la ceremonia y la recepción será suave y a modo de acompañamiento. Están permitidos instrumentos de cuerda, viento o percusión, solista o coro. No se utilizarán amplificadores de sonido, DJ, orquesta, bandas musicales, etc.
6. No está permitido lanzar arroz u otros elementos que puedan generar riesgo de caídas y accidentes.
7. El consumo de bebidas alcohólicas está permitido sólo como brindis, se podrá pasar bizcotelas o bocaditos. No está permitido colocar las copas, vasos o botellas sobre la mesa principal en la que se realizan las ceremonias.
8. En cuanto a la instalación de los toldos, los contrayentes se comprometen a controlar, supervisar y hacer cumplir a la empresa proveedora las siguientes disposiciones:
 - Deberán considerar la colocación de toldos discretos, sobrios y no aparatosos ni fastuosos, ya que se trata de un espacio público.
 - Los toldos deberán ser instalados el mismo día del matrimonio.
 - Los toldos instalados para los matrimonios celebrados en el día, deberán ser retirados culminando el tiempo permitido para el matrimonio a fin de no interrumpir con los diversos eventos y matrimonios programados por la Municipalidad.
 - Los toldos instalados para los matrimonios realizados en horas de la noche deberán ser retirados al día siguiente a primera hora (08:00 a.m.) a fin de no interrumpir los diversos eventos y matrimonios programados por la Municipalidad.
 - La Municipalidad no se hace responsable por el deterioro del toldo, ya que el Parque Reducto es un lugar público.
 - Está prohibida la instalación de toldos con alfileres, clavos, chinchas u otros que por su naturaleza y tamaño puedan ocasionar daño físico a quienes transitan por los jardines públicos. Todo material utilizado deberá ser recogido en su totalidad para evitar que estos queden en las áreas verdes y puedan ocasionar accidentes.
9. Las instalaciones de los servicios higiénicos deben ser usados de manera adecuada y responsable, manteniéndolos en condiciones de orden e higiene, sin causar daños, obstrucciones o actos que afecten su correcto funcionamiento.
10. No está autorizado el uso de artefactos pirotécnicos, tampoco se permite el uso de materiales inflamables, tales como: velas, antorchas y similares que causen deterioro de los bienes asignados o instalados para el matrimonio civil, así como aquellos que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.
11. Se prohíbe la realización de FIESTA, incluye baile, comida y música a alto volumen que exceda los decibeles permitidos, en caso de desacato la Administración del Parque Reducto tomará medidas y suspenderá o cortará el fluido eléctrico.
12. Se prohíbe la instalación o atención de BARRA LIBRE.
13. Se prohíbe la instalación de tabladillo o pista de baile.
14. Se prohíbe la realización de matrimonio religioso.
15. Se prohíbe la colocación de mesas con la finalidad de servir comida a los invitados.

Miraflores, de de 20.....

.....
Firma del / de la contrayente



.....
Firma del / de la contrayente



.....
(Nombre completo)
DNI N°

.....
(Nombre completo)
DNI N°

ACTA DE COMPROMISO JARDINES DE LA PLAYA REDONDO Y PLAYA TRES PICOS

En calidad de contrayentes de matrimonio civil, nos comprometemos a cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Las instalaciones de los Jardines de la "Playa Redondo" o "Playa Tres Picos" autorizadas serán exclusivamente para uso de la celebración del matrimonio civil. Se encuentra prohibido hacer uso distinto del autorizado. El tiempo de permanencia es de dos (2) horas incluida la celebración del matrimonio civil, por ningún motivo se podrá exceder el tiempo autorizado y culminado éste, los asistentes procederán a retirarse.
2. La Municipalidad podrá disponer de las otras áreas circundantes para los diversos eventos y actividades que programe.
3. La música durante la ceremonia y la recepción será suave y a modo de acompañamiento. Están permitidos instrumentos de cuerda, viento o percusión, solista o coro.
4. No se utilizarán amplificadores de sonido, DJ, orquesta, bandas musicales, ni se generarán ruidos o volúmenes elevados que afecten el orden público.
5. El consumo de bebidas alcohólicas está permitido sólo como brindis, se podrá pasar bizcotelas o bocaditos.
6. Colocar una mesa pequeña para efecto de apoyar los libros o carpetas durante la ceremonia y registro de firmas. Toldo muy pequeño para proteger los libros (inclemencias del clima: lluvia, viento, sol y otros).
7. De ser necesario deberán considerar la colocación de un toldo discreto, sobrio y muy pequeño que será utilizado solo para el catering o servicios de menaje u otros por tratarse de un espacio público.
8. El toldo deberá ser instalado el mismo día del matrimonio previa coordinación con la Administración de los Jardines de la "Playa Redondo" o "Playa Tres Picos", para luego ser retirado al término o culminado el tiempo permitido a fin de no interrumpir otros eventos programados por la Municipalidad en ese lugar. La Municipalidad no se hace responsable por el deterioro del toldo, ya que esta área es un lugar de uso público.
9. Está prohibida la instalación de toldos con alfileres, clavos, chinchas u otros que por su naturaleza y tamaño puedan ocasionar daño físico a quienes transitan por los jardines públicos. Todo material utilizado deberá ser recogido en su totalidad para evitar que estos queden en las áreas verdes y puedan ocasionar accidentes.
10. Las instalaciones de los servicios higiénicos deben ser usados de manera adecuada y responsable, manteniéndolos en condiciones de orden e higiene, sin causar daños, obstrucciones o actos que afecten su correcto funcionamiento.
11. Respetar y no retirar, mover, cubrir, ni manipular la señalética de peligro, seguridad, orientación o advertencia instalada en el espacio público. Los contrayentes asumen responsabilidad por cualquier alteración o retiro indebido de dicha señalización, ya sea por acción propia o de sus invitados.
12. No está autorizado el uso de materiales inflamables, tales como: velas, antorchas y similares que causen deterioro de los bienes asignados o instalados para el matrimonio civil, así como aquellos que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.
13. Se prohíbe la realización de FIESTA, incluye baile, comida y música a alto volumen que exceda los decibeles permitidos, en caso de desacato la Administración de los Jardines de la "Playa Redondo" o "Playa Tres Picos" tomará medidas y suspenderá o cortará el fluido eléctrico.
14. Se prohíbe la instalación o atención de BARRA LIBRE.
15. Se prohíbe la instalación de tabladillo o pista de baile.
16. Se prohíbe la realización de matrimonio religioso.
17. Se prohíbe la colocación de mesas con la finalidad de servir comida a los invitados.

Miraflores, de de 20.....

.....
Firma del / de la contrayente



.....
Firma del / de la contrayente



.....
(Nombre completo)
DNI N°

.....
(Nombre completo)
DNI N°